



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 30 AGO 2022

2022/05/001/2/63803

VISTO: la presentación del artista denominado J. Balvin en la ciudad de Montevideo el 12 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia promocional;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente denominado J. Balvin que tendrá lugar en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo el 12 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0739

MS/A-DG

LACALLE POU LUIS